



Desarrollo Social

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CIRCULARES DICIEMBRE 2024

	FECHA	Nº DE CIRCULAR	ASUNTO
1	02-12-2024	RRHH-SEDESOL-029-2024	SOLICITUDES DE VACACIONES
2	04-12-2024	RRHH-SEDESOL-031-2024	ACTIVIDAD ALUSIVA A LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER
3	04-12-2024	RRHH-SEDESOL-032-2024	JORNADA DE REINDUCCION
4	10-12-2024	RRHH-SEDESOL-034-2024	REEVALUACION DE DESEMPEÑO ANSEC


Lcda. Anyi Dorel Martínez Avila
Sub-Gerente de Recursos Humanos
Secretaría de Desarrollo Social



CENTRO CIVICO GUBERNAMENTAL, TORRE 2, BOULEVARD JUAN PABLO II, ESQUINA REPUBLICA DE COREA, TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, C.A.

TEL.: (+504) 2242-7981
Versión: 2.0

Fecha: 19/10/2023

Código: S01 – FO - 016



Escaneado con CamScanner

CIRCULAR

RRHH-SEDESOL-029-2024

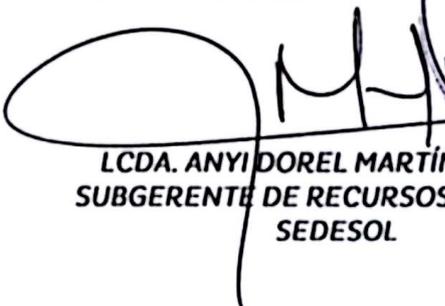
La Sub Gerencia de Recursos Humanos de La Secretaría de Desarrollo Social (**SEDESOL**), por este medio instruye a todas las trabajadoras y trabajadores de esta institución; gestionar los días disponibles de vacaciones, con el fin que los mismos sean gozados de acuerdo al calendario de vacaciones autorizado de la unidad en la que labora, según formato universal disponible en portal de empleado.

Esta disposición aplica al personal Permanente que cuenta con días disponibles y se exceptúa el personal de recién nombramiento quienes adquieren derecho a gozar vacaciones después de cumplir su primer año de servicio bajo la modalidad PERMANENTE; esto considerando el Artículo 121,122 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil.

Así mismo se recuerda al personal bajo contrato que deben gozar las vacaciones disponibles durante el periodo actual antes del 31 de diciembre del 2024; ya que no son acumulables. Se recomienda a los Gerentes, Subgerentes, Directores, Jefes, Coordinadores revisar el detalle de días disponibles del personal bajo su cargo, velar por la operatividad asegurando que la unidad cuente con personal a cubrir durante las vacaciones autorizadas bajo calendarización; debiendo ser previamente presentada a esta Subgerencia bajo correspondencia oficial y en formato digital al correo anyi.dorel@sedesol.gob.hn con copia a doris.henriquez@sedesol.gob.hn.

Todos los trabajadores y trabajadoras deben ingresar las solicitudes por medio del Portal de Talento Humano y realizar dichas acciones bajo los mismos parámetros según la calendarización presentada.

Tegucigalpa, M.D.C. 2 de diciembre del 2024.


LCDA. ANYI DOREL MARTÍNEZ ÁVILA
SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS
SEDESOL



CIRCULAR

RRHH-SEDESOL-031-2024

La Subgerencia de Recursos Humanos de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), por este medio comunica a todas las trabajadoras y trabajadores de la institución, que el concurso: **“Desarrollo de una actividad por las direcciones y unidades para visibilizar el tema de violencia contra las mujeres”**, se reprogramará para el día 10 de diciembre del presente año.

Cabe destacar que, miembros del equipo de la Unidad de Género y la Unidad de Bienestar Laboral Integral, visitaron piso por piso, para notificar el cambio de fecha del mismo.

NOTA: el ganador será elegido según criterios del Comité de Género de la SEDESOL.

Tegucigalpa, M.D.C. 04 de diciembre del 2024.



Lcda. Anyi Dorel Martínez Ávila
Subgerente de Recursos Humanos
SEDESOL

CIRCULAR

RRHH-SEDESOL-032-2024

La Subgerencia de Recursos Humanos de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), dando seguimiento a la Circular RRHH-SEDESOL-026-2024, por este medio comunica a todas las trabajadoras y trabajadores de la institución, que pasaron de **Modalidad permanente** bajo el régimen de servicio civil nombrados con Acuerdo en el presente año 2024, que se realizará una **Reprogramación de la Jornada de Reinducción obligatoria e indelegable**, esto con el objetivo de cumplir con requisitos y lineamientos de socialización preestablecidos por el Marco de Control Interno de ONADICI y el Tribunal Superior de Cuentas, para fortalecer la transparencia y ampliar sobre procesos y procedimientos de la Administración Pública.

La convocatoria se hará por orden alfabético de la siguiente manera:

INICIAL DE PRIMER NOMBRE	DÍA	JORNADA
A-C	Miércoles 11 de diciembre	10:00 am – 12:00 m
D-F	Miércoles 11 de diciembre	2:00 pm – 4:00 pm
G-J	Jueves 12 de diciembre	10:00 am – 12:00 m
K-N	Jueves 12 de diciembre	2:00 pm – 4:00 pm

Dicho evento se realizará en el salón comedor del 13avo. Piso, torre 2, Centro Cívico Gubernamental.

Nota: Estaremos informando de una siguiente jornada de Reinducción para el resto del personal.

Tegucigalpa, M.D.C. 04 de diciembre del 2024



Lcda. Anyi Dorel Martínez Avila
Subgerente de Recursos Humanos
SEDESOL

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL, TORRE 2/ BOULEVARD JUAN PABLO II, ESQUINA REPÚBLICA DE COREA,
TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, C.A.
TEL.: (+504) 2242 - 7981

CIRCULAR

RRHH-SEDESOL-034-2024

Por este medio se comunica a los Directores, Jefes, Gerentes, Subgerentes y a todo el personal, que en seguimiento al cumplimiento de las disposiciones de la Administración Nacional de Servicio Civil (ANSEC), de acuerdo con las recomendaciones de implementación del Marco Rector de Control Interno de los Recursos Públicos (MARCI), y en virtud de la Circular ANSEC-030-2024, de fecha 03 de diciembre del 2024, se les informa que se **REINICIARA** el proceso de Evaluación de Desempeño 360 ante la ANSEC, Asimismo, dicho proceso será recalendarizado por el personal de la Dirección de Evaluación de la Función Pública, sin lugar a prórrogas.

Lo anterior, con el objetivo de cumplir con las disposiciones enmarcadas en la ley. Asimismo, Fortalecer y completar bases de datos en sistema a nivel de la ANSEC, para un mejor funcionamiento, en vista de que se experimentó una pérdida parcial de información referente a la evaluación ya finalizada, como consecuencia de un mantenimiento no planificado por parte del proveedor de servicios de alojamiento de datos de la ANSEC. con el objetivo de cumplir con las disposiciones enmarcadas en la ley.

Por lo antes expuesto, se instruye a todo el personal tener en cuenta lo siguiente:

1. Estar pendiente de su correo personal o institucional y contestar la evaluación de la ANSEC.
2. Tener presente que cuando den inicio a desarrollar la evaluación hacerlo en el tiempo establecido, mismo que aparecerá en pantalla.
3. En el caso de no contestar en el tiempo establecido, la evaluación se guardará incompleta, por lo que, esto puede perjudicar la evaluación individual, la de los



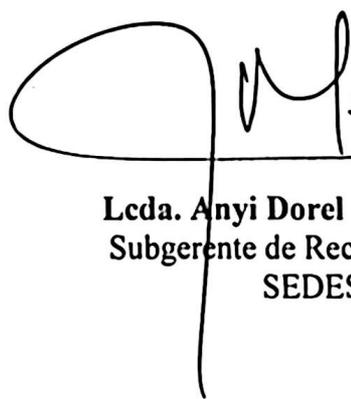
demás compañeros y compañeras, así como, la evaluación y desempeño en general de la SEDESOL.

4. En caso presentar inconveniente o de que no llegue a recibir el correo enviado por la ANSEC, abocarse a la brevedad posible a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, para poder realizar la gestión que corresponda para que puedan completar su evaluación.

Reafirmando el compromiso con los objetivos institucionales, agradecemos su comprensión y colaboración para llevar a cabo el Proceso de evaluación de Desempeño anual de manera eficiente y satisfactoria.

Es de cumplimiento obligatorio, favor tomar nota.

Tegucigalpa, M.D.C. 10 de diciembre del 2024.



Lcda. Anyi Dorel Martínez
Subgerente de Recursos Humanos
SEDESOL

Código: 501 - FO - 016 Versión: 2.0 Fecha: 19/10/2023
CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL, TORRE 2, BOULEVARD JUAN PABLO II, ESQUINA REPÚBLICA DE COREA,
TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, C.A.
TEL.: (+504) 2242 - 7981

Referencia:

Página 2 de 2

